

Nombre del Difunto que Ocupa la Sepultura, Juan Alegría Diez, Lugar, Parcela Nicho, 30, Fila, 5, Núm. 6, Fecha Fallecimiento, 18-7-1986, Fecha que ha Cumplido, 19-7-1991.

Melilla, 15 de Julio de 1992.

(2) El Concejal Delegado, P.A., Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

Edicto sobre embargos practicados.

D. José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en los Expedientes Administrativos de Apremio que se instruyen contra apremiados por débitos a la Seguridad Social, según relación adjunta, se han dictado Diligencias de Embargo de bienes.

Habiendo resultado imposible la notificación personal del Embargo de los bienes que se relacionan, de conformidad con el art. 115 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se regula el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en concordancia con el art. 104 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986, por el presente edicto se pone en conocimiento de los interesados en el Expediente Administrativo de Apremio; que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha procedido al Embargo de los bienes, propiedad de los apremiados relacionados, invitándoles para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el Expediente Administrativo que se sigue contra ellos.

Transcurridos Ocho Días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se le tendrán por notificados de las sucesivas Diligencias hasta que finalice el Expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier estado del procedimiento.

Nombre y Apellidos: Andrés Torres Jiménez, D.N.I. 25546666 Z, Bien Embargado, C/C. Banco Santander.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(3) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA EDICTO.

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recaudación se siguen contra los deudores que a continuación se relacionan por el concepto de débitos a la Seguridad Social por períodos que se reclaman y débitos principales, se ha dictado la siguientes:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo dispuesto en el Art. 105 del Real Decreto 1517/91 de 11 de Octubre, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarle en esta ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 106, apartado 1, de la citada disposición reglamentaria, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excelentísima Corporación Municipal, para que en el término de 8 días contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a los que se hace referencia son los que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos, Encarnación Alvaro Carrillo, Domicilio, Antonio S. José 29, Período, 01/90-02/90, Principal, 33.385 Pts.

Nombre y Apellidos, Adolfo Sánchez Gargarcía, Domicilio, Poeta Garcilaso, 6, Período, 07/90-11/90, Principal, 87.435 Pts.

Nombre y Apellidos, Naser Abdelkader Mohamed, Domicilio, Gral. Margallo, 11, Período, 01/90-09/90, Principal, 103.333 Pts.

Nombre y Apellidos, Mohamed Abdelkader Mohamed, Domicilio, Gral. Margallo, 11, Período, 02/90-03/90, Principal, 31.796 Pts.